Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrá al público la lista de los números que hayan obtenido premio, único documento por el que se efectuará el pago de éstos.

Los premios mayores se pagarán precisamente por la Administración expendedora de los billetes que los obtengan.

Los premios menores, así como los reintegros del precio de los billetes, se pagarán por cualquier Administración de Loterías en que se presenten al cobro.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos, cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 14 de diciembre de 1985.–El Director general, Francisco Zambrana Chico.

26136 BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 16 al 22 de diciembre de 1985, salvo aviso en contrario.

	Comprador - Pesetas	Vendedor - Pesetas
Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	152,27	157,98
Billete pequeño (2)	150,75	157,98
1 dólar canadiense	109,56	113,66
1 franco francés	19,78	20,52
1 libra esterlina	219,72	227,96
1 libra irlandesa (3)	186,54	193,54
1 franco suizo	72,40	75,12
100 francos belgas	293,89	304,91
1 marco alemán	60,55	62,82
100 liras italianas	8,87	9,32
1 florín holandés	53,75	55,77
1 corona sueca	19,82	20,56
1 corona danesa	16,68	17,30
1 corona noruega	19,83	20,58
1 marco finlandés	27,75	28,79
100 chelines austriacos	860,89	893,18
100 escudos portugueses (4)	90,67	95,20
100 yens japoneses	75,31	78,14
1 dólar australiano	103,92	107,82
Otros billetes:		
1 dirham	13,58	14,11
100 francos CFA	39,54	41,08
100 cruceiros	1,21	1,26
1 bolívar	9,37	9,74
100 pesos mejicanos	21,16	21,99
1 rial árabe saudita	40,81	42,40
1 dinar kuwaití	523,02	543,39

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y denominaciones superiores.
(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.
(3) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a 20 libras irlandesas.
(4) Las compras se limitan a residentes en Portugal y sin exceder de 5.000 escudos por persona.

Madrid, 16 de diciembre de 1985.

MINISTERIO DEL INTERIOR

26137 *RESOLUCION, de 18 de noviembre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se publica la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil a diversos miembros del citado Cuerpo.*

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.°, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37, del 12),

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil a diversos miembros del citado Cuerpo:

Cruz de Plata

Capitán don Domingo Aguilera Martínez.

Cruz con distintivo rojo

Teniente don Pedro Alías Felices.
Sargento don José Carricondo Oña.

Cruz con distintivo blanco

Capitán don Angel Vaquero Hernández.
Teniente don Manuel Davo Soler.
Otro, don Arturo Espejo Valero.
Sargento don Fabián Dorado Villalobos.
Cabo Primero don Julián González Díaz.
Guardia Segundo don Manuel Bote Cáceres.
Otro, don José del Campo Zorraquino.
Guardia Segundo don José Aragunde Martínez.
Otro, don Jaime Cortés Gómez.
Otro, don Francisco Pecci Rosendi.
Otro, don Daniel Sánchez Fernández.

A estas condecoraciones les es de aplicación la exención del artículo 165-2-10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 18 de noviembre de 1985.–El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

26138 *RESOLUCION de 18 de noviembre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se publica la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil a favor de diversos miembros del citado Cuerpo.*

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.°, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37, del 12),

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil a favor de diversos miembros del citado Cuerpo:

Cruz con distintivo rojo

Sargento don Florencio Ballesteros Jiménez (a título póstumo).
Guardia Segundo don Pedro de las Heras Gascón.
Otro, don Agustín Sánchez Granados (a título póstumo).

Cruz con distintivo blanco

Teniente don Francisco Cajal García (en situación de retirado).
Cabo Primero don Antonio Espinosa Gómez.
Guardia Primero don Francisco Campos Salgado.
Guardia Segundo don Luis Fernández Jorge.
Otro, don Leónides Domínguez Domínguez.
Otro, don Nicanor Romero Ruiz.
Guardia Auxiliar don Jesús Fortes Moreno.

A estas condecoraciones les es de aplicación la exención del artículo 165-2-10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 18 de noviembre de 1985.–El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.